

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2026/09565 Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de los servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija de acuerdo con las siguientes tarifas:

GRUPO	TARIFA/Euros
A1	104,44 €
A2	104,44 €
B	83,55 €
C1	36,56 €
C2	36,56 €
AP	26,11 €
POLICÍA LOCAL C1	104,63 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Massalfassar, 24 de julio de 2026.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.

